



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
Nº 886 /97

EXPEDIENTE Nº 13-08778/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 21 de *abril* de 1997.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo solicitado por la señora Directora General de la Dirección de Administración Financiera, en nota de fecha 15 de abril ppdo., se tramita la contratación del servicio de seguros generales de automotores, inmuebles, cristales, etc. -

Que hasta tanto finalice el procedimiento para el llamado, es imposible interrumpir la cobertura por el riesgo al acaecimiento de siniestros.-

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los contratos vigentes de seguros para automotores, inmuebles, cristales y otros bienes de uso por los meses de mayo y junio del presente ejercicio.-

2º) Regístrese y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección para la prosecución de su trámite.-

JULIO S. RAZZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION